

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.305

Intervención de Hacienda de la Provincia de Zaragoza

Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se ha dictado circular para pago del aumento de las pensiones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. Para dar cumplimiento a la Ley de 17 de julio del presente año, y con el fin de facilitar la pronta percepción por todos los titulares de la citada Orden de San Hermenegildo del aumento de las pensiones que dicha Ley concede, se dispone:

Primero. Por la Delegación de Hacienda se requerirá, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, Prensa local, Colegio de Habilitados y tabla de anuncios de la oficina, a cuantos perceptores de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo han tenido consignados sus haberes en la nómina del mes de julio de 1945, para que presenten el documento original que dió causa a sus respectivas consignación y alta en nómina, acompañado de dos copias del mismo.

Segundo. En la nómina del mes de octubre, pagadera en noviembre, se acreditarán los haberes a razón de 5.000 pesetas anuales la Gran Cruz, 2.400 pesetas la Placa y pesetas 1.200 auales la Cruz, con abono desde 1.º de agosto de 1945, previa deducción de lo percibido desde dicha fecha por la pensión de la anterior cuantía.

Tercero. En el documento original y en las copias se estampará un cajetín acreditativo de haberse efectuado el cobro del aumento, haciéndose constar en el mismo la cantidad que, desde primeros de agosto de 1945 y meses sucesivos, le corresponde percibir al titular.

Lo que se pone en conocimiento de los señores retirados a quienes afectan estas disposiciones para que, a la mayor brevedad posible, faciliten los documentos que se mencionan a los señores habilitados de Clases Pasivas, los que cobren por este medio, y en esta Intervención de Hacienda, los señores retirados que perciben sus haberes directamente.

Zaragoza, 17 de octubre de 1945.
El Interventor de Hacienda, G. Hernando Colet.

SECCION QUINTA

Núm. 4.372

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Esta Excmá. Corporación municipal ha acordado contratar, mediante concurso, la instalación de nuevo alumbrado en la calle del Coso (entre la plaza de España y calle de Espartero), y hace público que se abre período de exposición del mencionado expediente en la Sección municipal de Fomento, para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Zaragoza, 17 de octubre de 1945.—
El Alcalde-Presidente, Francisco Cabilero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.190

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de septiembre de 1945:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Pina	Farlete	Equina		1		1	
Id.	Sos	Sos	Id.		1		1	
Id.	Daroca	Villadoz	Id.		1		1	
Id.	Id.	Daroca	Bovina		2		2	
Id.	Pina	Quinto	Id.		7	1	6	
Id.	Daroca	Abanto	Ovina		8		8	
Id.	Pina	Farlete	Id.		20		20	
Id.	Sos	Isuerre	Id.		10		10	
Id.	Id.	Lobera	Id.		8		8	
Id.	Id.	Longás	Id.		9		9	
Id.	Cariñena	Muel	Id.		10		10	
Id.	Sos	Uncastillo	Ovina		11		11	
Id.	Pina	Farlete	Caprina		5		5	
Id.	Ateca	Malanquilla	Id.		1		1	
Id.	Sos	Uncastillo	Id.		10		10	
Distomatosis	Ateca	Aranda de Moncayo	Ovina		2		2	Mat. ^o
Fiebre aftosa	Zaragoza	Villanueva de G.	Bovina			2		
Id.	Id.	Zaragoza	Id.	2	20		4	90
Fiebre de Malta	Tarazona	San Martín M. ^o	Caprina	51			2	49
Mal rojo	La Almunia	Bárboles	Porcina		1	1		
Id.	Sos	Fuencalderas	Id.		6		3	3
Id.	Daroca	Daroca	Id.		2	2		
Id.	Borja	Mallén	Id.		1		1	
Id.	Daroca	Villanueva de Jiloca	Id.		1		1	
Papera	La Almunia	Bárboles	Equina		1	1		
Peste porcina	Zaragoza	Villanueva J.	Porcina		4	1		3
Rabia	Daroca	Used	Canina		1		1	
Id.	Id.	Villadoz	Id.		1		1	
Id.	Calatayud	Calatayud	Felina		1		1	
Tuberculosis	Zaragoza	Zaragoza	Bovina		1		5	Mat. ^o
Viruela ovina	Cariñena	Alfamén	Ovina		80	42	30	8
Id.	Belchite	Belchite	Id.		5			5
Id.	La Almunia	Cabañas de Ebro	Id.		11			11
Id.	Zaragoza	Joyosa (La)	Id.		36	34	2	
Id.	Sos	Sos	Id.		6	3	1	2
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id.	39	47	60	2	24

Zaragoza, 9 de octubre de 1945.—El Inspector provincial veterinario, Balbino López

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1945, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

4.263.—Quinto

Arbitrio sobre la riqueza agrícola

4.348.—Alberite de San Juan

Cuentas de caudales

4.352.—Villanueva de Jiloca

Cuentas municipales

4.351 Gallur

Expedientes de transferencia de crédito

4.326.—Retascón

Matrícula industrial

4.328.—Bagüés

4.329.—Tauste

4.346.—Tosos

4.347.—Lobera de Onsella

4.344.—Tierga

4.350.—Farlete

Padrón de rústica y pecuaria

4.219.—Used

Padrón de vehículos con motor mecánico

4.329.—Tauste

Presupuesto municipal ordinario

4.353.—Magallón

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

4.326.—Retascón

4.329.—Tauste

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.397

GIMENO SINUES (Felipe José), de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Ciriaco y Francisca, natural de Rudilla y sin domicilio conocido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 115 de 1945, contra el mismo, sobre hurto.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 4.374

7.ª REGION MILITAR
VALLADOLID

PRIETO GOMEZ (Nicasio-Francisco), hijo de Nicasio y de Andrea, natural de Valladolid, de estado soltero, de oficio peluquero, de 23 años de edad, apodado *El Paquito*, del que se sabe reside indistintamente en Valladolid, Burgos y Zaragoza, encartado en causa número 164-45 por los presuntos delitos de uso de nombre supuesto, falsificación de documentos e insulto a fuerza armada, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez militar Permanente de la 7.ª Región, D. Alvaro Curriel Villahoz, en la plaza de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid, dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Capitán Juez permanente, Alvaro Curriel Villahoz.

Núm. 4.375

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

MOLINERO MARTIN (Patricio), hijo de Hermenegildo y de Juana, natural de Rasueros (Avila), casado, de oficio empleado de Correos, de 27 años de edad, de estatura 1'720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba muy poblada, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por abandono de

servicio, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor D. Isidro Royo Ostáriz, del Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. 15, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectuase.

Zaragoza, diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Teniente Juez instructor, Isidro Royo Ostáriz.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.340

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía instado ante este Juzgado por doña Gregoria Lázaro Lázaro contra D. Santiago Linares, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el auto cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“Auto. — Zaragoza a 26 de septiembre de 1945. Por presentado el precedente escrito con su copia, únase aquél a las diligencias preparatorias de embargo preventivo a que se refiere, en las que se tiene por promovida la demanda que en dicho escrito se formula por doña Gregoria Lázaro y Lázaro, y en su representación y por parte, por su Procurador D. Juan Francisco Alonso Pinilla, y que se tramitará por los de declarativo de menor cuantía; dese traslado de este juicio al demandado D. Santiago Linares, emplazándole con entrega de las copias, para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, y...

El Sr. D. Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía de ratificar y ratificaba el embargo preventivo decretado por auto de este Juzgado de 28 de agosto último, llevado a efecto el 30 de dicho mes, lo que se notificará al deudor D. Santiago Linares, a los fines oportunos.

Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe. Carlos M.ª García-Rodrigo. — Ante mí: P. H., Eugenio Isac”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación de dicho auto a D. Santiago Linares y de emplazamiento al mismo,

a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término expresado a contestar dicha demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide el presente, a los efectos oportunos legales.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Carlos M.ª García-Rodrigo. El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 4.335

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en el rano separado de prisión dimanante de sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 197 de 1945, sobre hurto, contra Pedro Vicente Ferrer Asensio, de 21 años, soltero, hijo de Félix y Paulina, natural y vecino de esta ciudad, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fecha 3 de agosto del año actual para la busca y captura de dicho procesado, por haber sido detenido e ingresado en la prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.383

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 295 de 1945, sobre hurto, se cita por medio de la presente cédula a Cipriano Rodríguez López, de 32 años, soltero, natural de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de recibirle declaración como inculpaado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente que firmo en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.398

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D. Ildefonso García Gracia, de esta vecindad, representado por

el Procurador Sr. Rey, contra los también vecinos de ésta D. Antonio y don Francisco Alvarez, en reclamación de 2.952'80 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia y para el pago de las responsabilidades impuestas a dicho demandado, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, señalándose para dicho acto el día 9 del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, los siguientes bienes:

Cuatro armarios de luna recién contruidos, barnizados en color nogal, de un cuerpo, y peinetas laterales, sin luna, con un cajón inferior, a 380 pesetas la unidad.

Dos mesas de comedor, construidas en madera de haya y barnizadas en color nogal, a 300 pesetas la unidad.

Siete camas de madera de haya, barnizadas en nogal, de las medidas de matrimonio, sin somier, a 265 pesetas unidad.

Importando esta tasación la suma de 3.965 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente la cédula personal y el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y que los bienes expresados se encuentran depositados en poder de D. Mariano Urbez, mayor de edad, de esta vecindad, quien los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Pablo de Pablo.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 4.359

ATECA

D. José María Fuentes Ladrón, Juez ejerciente, de instrucción por delegación, de Ateca y su partido;

En virtud del presente se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al apremiado Juan Lacruz Martínez, vecino de Jaraba, para pago de la sanción de 1.000 pesetas impuesta al mismo por la Fiscalía de Tasas de Zaragoza, y costas del expediente, y se fija para el remate al día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado de instrucción de Ateca; advirtiéndose a los licitadores que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo y que deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 al menos del valor de tasación, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Viña en el paraje «El Navajuelo», término municipal de Jaraba, de cabida 40 áreas, igual a 1.000 cepas; lindante: al Norte, camino del Taragudo; Este,

monte y Ricardo Prieto, y Sur, Vallejos. Tasada pericialmente en 1.500 pesetas.

Ateca a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—José M.^a Fuentes.—El Secretario judicial, Antonio Noguero.

Núm. 4.395

BORJA

Cédula de notificación y requerimiento

Por providencia de esta fecha dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 48 de 1945, sobre muerte, se cita a los que resulten familiares de un hombre aparecido ahogado en el Canal Imperial, en el pueblo de Luceni, el día 18 del actual, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, siendo el interfecto de las señas siguientes:

Un hombre de estatura regular, de unos 60 años, pelo blanco y bastante calvo; vestía pantalón de pana rayada negra, remendada en la parte trasera y con un bolsillo en forma de cartera; chaqueta vieja color café, forros remendados; jersey blanco de lana en mal uso, hecho a punto de cara y del revés; camisa blanca de rayas, en regular uso; una correa estrecha a la cintura, de cuero negro y vieja; alpargatas blancas usadas (la del pie derecho rota por la tela).

Al propio tiempo se hace por el presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los más próximos familiares del mismo.

Dado en Borja a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Núm. 4.318

CALATAYUD

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en la ejecutoria sumario número 68-1943 por el delito de hurto, penado Andrés Martínez García, se hace saber por medio de la presente al perjudicado Ricardo Sebastián Juan que la Audiencia de Zaragoza, en el referido sumario, le ha concedido la indemnización de pesetas 343'57, a cuyo pago viene obligado el penado.

Dado en Calatayud a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, José Díaz.

Núm. 4.396

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Carlos Lasala Perruca, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que a las doce horas del día 30 de noviembre próximo tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, del inmueble que a continuación se describe, propiedad de doña Manuela Galé Polo, vecina de Tauste,

y embargado en autos de juicio ejecutivo (hoy procedimiento de apremio) contra la misma, promovido por D. Angel Belío Galé, vecino de Buñuel, representado por el Procurador D. Manuel Serrano Racaj, sobre cobro de 26.243'30 pesetas de principal, intereses y costas.

Finca que se subasta, sita en el término de Buñuel

Una pieza de tierra blanca en el término de «La Arena», de 20 robos y 9 almudes, o sean 2 hectáreas, 29 áreas y 66 centiáreas; confronta: por Norte, tierra de Mariano Belío (antes de la nación); Sur, de Anselmo Arbiola; Este, la misma de Mariano Belío (antes de la Nación), y Oeste, de Francisco Aisa. Tasada en 22.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento ordenado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que las cargas preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Ejea de los Caballeros a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Carlos Lasala Perruca.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 4.337

ASTUDILLO (Palencia)

Cédula de emplazamiento

GONZALEZ VARGAS (Victoriano), de 36 años de edad, natural de Burgos, vecino de Villadrigo (Palencia), cuyo paradero actual se desconoce, y casado con Vicenta Escudero Cuevas, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo decretado y se constituya en prisión, en méritos del sumario 31 de 1945, seguido por abandono de familia, por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario referido.

Astudillo, quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Pedro Santos Luque.

TIP. HOGAR PIGNATELLI